

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 835

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 sept. 2026

Objeto: MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

Solicitante: Reducción del riesgo

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320101 - 2.003.1.09.02.009 - 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nación-Destinación Específica R.B. Contribución del sector eléctrico	43.438.314,00
TOTAL CERTIFICADO		43.438.314,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
RESUMEN FICHA BPIAC

MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

ESTRATEGIA	Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO P.A.I	Reducción del riesgo PGAR – E3
OBJETIVO GENERAL	MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN FRANCISCO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-08-01
RADICADO	134043-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	MARIA CAMILA ARROYAVE CORTES

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		APOORTE DE CORNARE
				UNITARIO	TOTAL	
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (LA PARROQUIA).	Limpieza cauce (metro lineal)	240.00000	13,905.00000	3,337,200.00000	2,711,084.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (LA MATA DE GUADUA).	Limpieza cauce (metro lineal)	300.00000	13,905.00000	4,171,500.00000	3,545,384.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (EL CASCAJO).	Limpieza cauce (metro lineal)	530.00000	13,905.00000	7,369,650.00000	6,743,532.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados	Rocería (Metro cuadrado)	1972.00000	14,322.00000	28,242,984.00000	26,331,914.00000

organismos de respuesta						
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Cargue manual, transporte y botada de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorgánicos)	Recolección material (Metro cúbico)	6.00000	68,430.00000	410,580.00000	0.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Talleres de educación ambiental con énfasis en gestión del riesgo	Taller	8.00000	513,300.00000	4,106,400.00000	4,106,400.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	3.00000	2,600,000.00000	7,800,000.00000	0.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (LA PARROQUIA).	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	626,116.00000	626,116.00000	0.00000
Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (LA MATA DE GUADUA).	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	626,116.00000	626,116.00000	0.00000
Limpieza manual fuentes hídricas con ancho promedio de 0.00 a 5.00 metros (EL CASCAJO).	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	626,118.00000	626,118.00000	0.00000
Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	1,911,070.00000	1,911,070.00000	0.00000
Cargue manual, transporte y botada de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorgánicos)	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	410,580.00000	410,580.00000	0.00000
Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	7,800,000.00000	7,800,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	12,000,000.00000	12,000,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	43,438,314.00000	43,438,314.00000	0.00000
OTROS	12,000,000.00000	12,000,000.00000	0.00000
TOTAL	55,438,314.00000	55,438,314.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Oscar Enrique Martínez Moreno	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional Bosques	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: Septiembre de 2026
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio
		X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

En las fuentes hídricas que tributan al corregimiento de Aquitania, entre ellas las denominadas La Parroquia y La Mata de Guadua, así como en la fuente El Cascajo, ubicada en el área de influencia de la cabecera municipal de San Francisco, se ha evidenciado un incremento en las afectaciones asociadas al deterioro de las condiciones ambientales de estos cuerpos de agua. Esta situación genera preocupación frente a la ocurrencia de eventos de inundación y a las posibles afectaciones sobre la población y las condiciones de estabilidad del territorio.

Entre los principales factores asociados a esta problemática se identifican la tala de árboles y la baja cobertura vegetal en las áreas cercanas a las quebradas, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, la falta de cultura y sensibilización frente a la protección de los recursos naturales y la implementación de prácticas agrícolas inadecuadas. Estas situaciones pueden contribuir al deterioro de las condiciones ambientales de las fuentes hídricas y de sus áreas de influencia.

Así mismo, la acumulación de residuos sólidos en fuentes hídricas comprende la presencia de desechos tanto orgánicos (como troncos, ramas, hojas y sedimentos) como no biodegradables (plásticos, metales, vidrios y otros materiales) en quebradas y demás cuerpos de agua. Estos residuos pueden ingresar a las fuentes hídricas a través de distintas vías, como el escurrimiento superficial urbano, la deposición directa por parte de la comunidad o el arrastre desde zonas terrestres durante eventos de lluvia.

Esta situación representa una problemática ambiental significativa, ya que compromete la salud de los ecosistemas acuáticos, incrementa el riesgo de obstrucciones e inundaciones, y afecta directamente a la infraestructura habitacional, pública y de servicios básicos. Además, genera altos costos económicos asociados a labores de limpieza, remoción de residuos y mantenimiento preventivo.

Por lo anterior, se propone recuperar la capacidad hidráulica del recurso hídrico, logrando satisfacer la demanda que existe en la comunidad, y mejorar una cultura de sensibilidad con sus pobladores para que haya sostenibilidad, con el fin de conservar la estabilidad ecológica de las comunidades biológicas aguas abajo y reducir los riesgos por inundación de las comunidades asentadas en las zonas de influencia de las fuentes hídricas.

La ejecución de proyectos de limpieza manual de las fuentes hídricas es de vital importancia para la mitigación de riesgos de inundación y la preservación del entorno natural. Estas fuentes que confluyen en la jurisdicción son fundamentales no solo para el ecosistema, sino también para la vida cotidiana de las comunidades que dependen de ellas para el suministro de agua, la agricultura y otras actividades económicas.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Uno de los principales beneficios de la limpieza manual es la eliminación de sedimentos, basura y otros desechos que obstruyen el flujo natural del agua. Cuando las fuentes hídricas se encuentran contaminadas o bloqueadas, el riesgo de desbordamientos y acumulación de agua en áreas circundantes se incrementa considerablemente, especialmente durante períodos de lluvias intensas. Al limpiar estos espacios, se restablece su capacidad de drenaje, lo que reduce la probabilidad de inundaciones y sus devastadoras consecuencias.

Además, la limpieza de fuentes hídricas tiene un impacto positivo en la calidad del agua. La acumulación de residuos y contaminantes puede provocar la degradación del agua, afectando tanto la salud pública como la biodiversidad. Al mantener estas áreas limpias, se protege la vida acuática y se promueve un entorno saludable para las comunidades locales.

Desde una perspectiva social, involucrar a las comunidades en proyectos de limpieza también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad ambiental. Las actividades colectivas no solo concientizan sobre la importancia de cuidar los recursos hídricos, sino que también generan cohesión social y empoderamiento.

Beneficios/Impacto

- a) **Sociales:** La acumulación de desechos puede obstruir el flujo de agua, aumentando el riesgo de inundaciones durante eventos de lluvia intensa. La limpieza manual ayuda a mantener el flujo adecuado del agua, reduciendo el riesgo de inundaciones y sus impactos asociados.
- b) **Ambientales:** Las fuentes hídricas son hábitats críticos para muchas especies de plantas y animales. La acumulación de basura y contaminantes puede alterar estos ecosistemas, afectando la biodiversidad y la salud general del entorno acuático.
- c) **Económicos:** La limpieza regular y preventiva puede reducir los costos asociados con la gestión de la contaminación y la reparación de daños causados por residuos acumulados.

La línea estratégica 1: **INFORMACIÓN AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO**, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, donde se busca reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta. Donde se apoya los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en intervención de cauce.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo herramientas apropiadas que disminuyan el riesgo y se recupere la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas, con el municipio de San Francisco cuyo objeto es **“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”**

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

ESTRATEGIA	INFORMACIÓN AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA	Gestión de riesgo
PROYECTO PAI	Reducción del Riesgo PGAR- E3
ACTIVIDAD PAI	Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en intervención de cauces

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08_01.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 134043-2026**), documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio de San Francisco**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de San Francisco**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de San Francisco** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
266-2019	Mejorar las condiciones ecológicas de los usos del suelo y la formación participativa de la comunidad, mediante el establecimiento de parcelas agroforestales con cacao, frutales y árboles maderables como sombrío, en el corregimiento de Aquitania”	\$131.200.000	Convenio ejecutado y liquidado
455-2018	Aunar esfuerzos para la disminución del riesgo en zonas amenazadas por inundación y deslizamientos, en la población asentada de los sectores María Auxiliadora, la Inmaculada, salida Cocorná, Paisanito y Barrio Obrero, del área urbana del Municipio de San Francisco.	\$91.370.460	Convenio ejecutado y liquidado
295-2017	Disminución del riesgo de la población asentada en zonas de inundación y deslizamientos de las veredas la Lora, las Aguadas, el Pajuí y la institución educativa del Municipio de San Francisco, mediante obras de control de erosión y educación ambiental.	\$190.288.630	Convenio ejecutado y liquidado

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA MANUAL Y ROCERÍA				
1.1	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas de la fuente La Parroquia (Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros)	Limpieza cauce (metro lineal)	240	\$ 13,905	3,337,200
1.2	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas de la fuente La Mata de Guadua (Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros)	Limpieza cauce (metro lineal)	300	\$ 13,905	4,171,500
1.3	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas de la fuente El Cascajo (Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros)	Limpieza cauce (metro lineal)	530	\$ 13,905	7,369,650
1.4	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados. Con un ancho de hasta 5m para cada margen de la fuente hídrica.	Rocería (Metro cuadrado)	1972	\$ 14.322	\$ 28.242.984
2	CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL				
2.1	Cargue manual, transporte y botada de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorgánicos)	Recolección material (Metro cúbico)	6	\$ 68,430	\$ 410,580
3	TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL				
3.1	Talleres de educación ambiental con énfasis en gestión del riesgo	Taller	8	\$ 513,300	\$ 4,106,400
4	ASISTENCIA TÉCNICA				
4.1	Asistencia técnica para el proyecto. (aporte en especie por el municipio de San Francisco)	Técnico contratista/mes	3	\$ 2,600,000	\$ 7,800,000
APORTE ECONÓMICO CORNARE					\$ 43,438,314
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO					\$ 12,000,000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 55,438,314

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones de limpieza en el cauce y se requiere transitar por predios privados, se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores, (documento de sana posesión).

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El contrato tiene un plazo de **CUATRO (4) meses**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio, sin superar la fecha del 31 de diciembre del 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS (\$55,438,314)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	\$ 43.438.314	\$ 43.438.314
MUNICIPIO	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL	\$ 55.438.314	\$ 55.438.314

PARAGRAFO PRIMERO: el proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará al ejecutor del convenio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio, de acuerdo al formato F-GJ-287.
- d) El supervisor en el SECOP II ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte Económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).

- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la Profesional Eneried Mejia Valencia de la Regional Bosques de Cornare, y en todo caso contará con el Director de la Regional Bosques, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Bosques



Revisó: Yeniffer Yapata/Abogada

VB John Eduer Marín



Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO												
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO												
DEPENDENCIA	REGIONAL BOSQUES										VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	55.438.314	

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS						3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO						4. MONITOREAR LOS RIESGOS						
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO	
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimiento claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	maximo un mes despues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor convenio	una vez iniciado el c	hasta el cumplimiento	informes parciales	cada que sea necesario

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA.**

CERTIFICA QUE:

**El proyecto "MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA
RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES
HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".**

Cumple con las siguientes características:

- Está matriculado en el Banco de Proyectos de inversión Municipal con código BPIN 202400000006598 – PIIP (Servicio de caracterización de la calidad del agua y protección del recurso hídrico en el Municipio de San Francisco).
- Se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR NUESTRA GENTE" en la Línea estratégica 1 "SAN FRANCISCO PRÓSPERO Y SOSTENIBLE" Programa: "San Francisco con sostenibilidad ambiental para el crecimiento verde y el cambio climático".
- Se encuentra contemplado en los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de San Francisco.
- Tiene asignado recursos para su ejecución. El proyecto es considerado viable y conveniente debido al gran impacto positivo que representará en la comunidad del área de influencia del proyecto.

Para constancia se firma en el municipio de San Francisco, a los 24 días del mes de agosto de 2026.



JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO

Secretario de planeación, obras públicas y desarrollo económico.

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA.**

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO"**.

El proyecto se encuentra en concordancia con el plan de desarrollo en la línea estratégica 1 "SAN FRANCISCO PRÓSPERO Y SOSTENIBLE", Programa: "San Francisco con sostenibilidad ambiental para el crecimiento verde y el cambio climático".

El proyecto se encuentra en el plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de San Francisco.

Para constancia se firma en el municipio de San Francisco, a los 24 días del mes de agosto de 2026.



JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO

Secretario de planeación, obras públicas y desarrollo económico.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECRETARIA DE HACIENDA Nit: 800.022.791	 1 de 2
---	---	---

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N°
0000000473
Fecha de Expedición: 20/08/2026

En el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026, Existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de Servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan a continuación en los rubros presupuestales:

NIT o Cédula:	800.022.791 DV 4
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

2F15C574390AD6A7A7308428E8579938

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 94412	Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial	12.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	12.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	12.000.000,00
CCPET80 - LINEA ESTRATÉGICA LE1	San Francisco Próspero y Sostenible	12.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN 3203050	Servicio de proteccion del recurso hidrico AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE gestion integral del recurso hidrico	12.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	12.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN 320305000	Áreas protegidas	12.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	12.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202400000006598	Servicio de caracterización de la calidad del agua y protección del recurso hídrico en el Municipio de San Francisco	12.000.000,00

Objeto de la disponibilidad

COFINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO,

Valor en letras:

DOCE MILLONES DE PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanfrancisco_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

CERTIFICADO DE SANA POSESION

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE, mayor de edad, vecino del Municipio de San Francisco, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.647.977, en su calidad de alcalde del Municipio de San Francisco, entidad identificada con NIT 800.022.791-4, certifica la posesión de los predios ubicados en el Corregimiento de Aquitania, necesarios para el proyecto de GESTION DEL RIESGO, con el objeto de ***“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”***. Considerando los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, se requiere la certificación de posesión por parte del municipio sobre los mencionados predios. Considerando que los predios son requeridos para el proyecto de GESTION DEL RIESGO con el objeto ***“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.”*** Es necesario expedir el certificado de sana posesión. Además, en concordancia con el artículo 2°, inciso 2° de la Constitución Nacional, que establece la responsabilidad de las autoridades de proteger la vida, honra y bienes de las personas, y el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, que asigna al municipio la función de prestar servicios públicos, construir obras para el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, se hace necesario expedir el certificado de sana posesión. Por lo tanto, el municipio de San Francisco, realiza las gestiones correspondientes para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, certificando que las personas relacionadas en el siguiente listado son poseedores claros e inequívocos de los bienes inmuebles señalados:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
JOSE EVELIO AISALEZ HENAO	70.381.042 de San Francisco	Limpieza de quebrada El Cascajo	5°57'44.83"N	75°6'25.94"O	65220010000012 00078
		Limpieza de quebrada El Cascajo	5°57'45.94"N	75°06'21.10"O	65220010000012 00078
JOSE IGNACIO ARISTIZABAL GOMEZ	19.176.163 de San Francisco	Limpieza de quebrada El Cascajo	5°57'45.98"N	75°6'22.47"O	65220010000012 00078
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO	70.465.492 de San Francisco	Limpieza de quebrada El Cascajo	5°57'44.33"N	75°06'26.12"O	65220010000012 00086
MARIA DE JESUS SOTO ESCOBAR	21.661.382 de San Francisco	Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'40.52"N	74°58'13.42"O	65210020010002 00021
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'40.78"N	74°58'13.62"O	65210020010002 00022
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'41.51"N	74°58'13.32"O	65210020010002 00006

		Limpieza de quebrada La Mata de Guadua	5°50'45.56"N	74°58'15.48"O	65220020000007 00074
JULIO ENRIQUE CARDENAS GOMEZ	3.449.834 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'42.76"N	74°58'16.43"O	65210020010007 00036
SANDRA MILENA VALENCIA SOTO	22.032.763 de San Luis	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'45.56"N	74°58'15.48"O	65210020010003 00008
MARIA JOVITA SOTO	21.661.173 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'41.50"N	74°58'17.27"O	65210020010007 00016
BLANCA NELLY DAZA JIMENEZ	43.879.800 de San Luis	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'40.10"N	74°58'18.68"O	65210020010012 00016
MARCO TULIO RAMIREZ GARCIA	71.480.385 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'47.27"N	74°58'10.96"O	65220020000007 00076
FABIO ENRIQUE RAMIREZ SALAZAR	70.382.929 de Cocorná	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'48.56"N	74°58'07.03"O	65220020000007 00077
JOSE IGNACIO RAMIREZ RAMIREZ	3.449.986 de San Francisco	Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'42.03"N	74°58'13.63"O	65210020010002 00011
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'42.82"N	74°58'11.86"O	65210020010002 00016
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'44.07"N	74°58'9.84"O	65210020010002 00023

En calidad de poseedores de los bienes descritos anteriormente, se evidencia a través de los siguientes actos posesorios: Que las personas relacionadas anteriormente han venido realizando actos de señor y dueños, mediante el mantenimiento y cuidado continuo de los predios mencionados. Esta posesión se ha ejercido de manera pública, pacífica, notoria e ininterrumpida por más de 10 años. Asimismo, esta certificación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que atribuye funciones a los municipios para administrar los asuntos municipales, prestar servicios públicos conforme a la ley, promover el desarrollo territorial y construir las obras necesarias para el progreso municipal. Se consideran también los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal de los organismos de acción comunal, así como la implementación de planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de policía, fomentando la convivencia entre los habitantes. De igual manera, se respalda en el artículo 48 de la misma ley, que establece que, para los proyectos de inversión en colaboración con entidades nacionales, la acreditación de la posesión y la destinación del bien al uso público o a la prestación de un servicio público son suficientes, sin necesidad de demostrar la propiedad del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se certifica que los predios mencionados son indispensables y adecuados para el proyecto cuyo objetivo es **“MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD**

HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”.

Notifíquese de conformidad con la ley.

Se expide en el municipio de San Francisco, a los 30 días del mes de julio de 2026.



ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipio de San Francisco

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **MARIA DE JESUS SOTO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N°**21.661.382** de **SAN FRANCISCO**, propietario de los siguientes predios ubicados en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
MARIA DE JESUS SOTO ESCOBAR	21.661.382 de San Francisco	Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'40.52"N	74°58'13.42"O	6521002001000200021
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'40.78"N	74°58'13.62"O	6521002001000200022
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'41.51"N	74°58'13.32"O	6521002001000200006
		Limpieza de quebrada La Mata de Guadua	5°50'45.56"N	74°58'15.48"O	6522002000000700074

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mis predios durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Maria de Jesus Soto E

Nombre completo: Maria de Jesus Soto E

Cedula: 21661382

Teléfono: _____

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **JULIO ENRIQUE CARDENAS GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°**3.449.834** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
JULIO ENRIQUE CARDENAS GOMEZ	3.449.834 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'42.76"N	74°58'16.43"O	65210020010007 00036

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Julio Cardenas

Nombre completo: Julio Enrique Cardenas G.

Cedula: 344983

Teléfono: 3176545294

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **SANDRA MILENA VALENCIA SOTO** identificado con cedula de ciudadanía N°**22.032.763** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
SANDRA MILENA VALENCIA SOTO	22.032.763 de San Luis	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'45.56"N	74°58'15.48"O	65210020010003 00008

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Sandra M. Valencia S.

Nombre completo: Sandra Milena Valencia Soto

Cedula: 22032963

Teléfono: 3506284270

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **MARIA JOVITA SOTO** identificado con cedula de ciudadanía N°**21.661.173** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
MARIA JOVITA SOTO	21.661.173 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'41.50"N	74°58'17.27"O	65210020010007 00016

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma:  Maria Jovita Soto

Nombre completo: Maria Jovita Soto

Cedula: 21661173

Teléfono: _____

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **BLANCA NELLY DAZA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°**43.879.800** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
BLANCA NELLY DAZA JIMENEZ	43.879.800 de San Luis	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'40.10"N	74°58'18.68"O	65210020010012 00016

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Blanca Nelly Daza

Nombre completo: Blanca Nelly Daza

Cedula: 43879800

Teléfono: _____

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **MARCO TULIO RAMIREZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°**71.480.385** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
MARCO TULIO RAMIREZ GARCIA	71.480.385 de San Francisco	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'47.27"N	74°58'10.96"O	65220020000007 00076

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Marco Tulio Ramirez G

Nombre completo: Marco Tulio Ramirez G

Cedula: 71480385

Teléfono: 3218929525

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **FABIO ENRIQUE RAMIREZ SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía N°**70.382.929** de **SAN FRANCISCO**, propietario del siguiente predio ubicado en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
FABIO ENRIQUE RAMIREZ SALAZAR	70.382.929 de Cocorná	Limpieza de la quebrada La Mata de Guadua	5°50'48.56"N	74°58'07.03"O	65220020000007 00077

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Fabio E. Ramirez Salazar

Nombre completo: Fabio E. Ramirez Salazar

Cedula: 70382929

Teléfono: _____

San Francisco Antioquia, julio 30 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo **JOSE IGNACIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°**3.449.986** de **SAN FRANCISCO**, propietario de los siguientes predios ubicados en el Corregimiento de Aquitania:

SAN FRANCISCO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CEDULA	ACTIVIDAD AEJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
JOSE IGNACIO RAMIREZ RAMIREZ	3.449.986 de San Francisco	Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'42.03"N	74°58'13.63"O	6521002001000200011
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'42.82"N	74°58'11.86"O	6521002001000200016
		Limpieza de quebrada La Parroquia	5°50'44.07"N	74°58'9.84"O	6521002001000200023

Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mis predios durante la actividad de Limpieza de quebradas y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es “MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”, que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: José Ignacio Ramirez R.

Nombre completo: José Ignacio Ramirez Ramirez

Cedula: 3449986

Teléfono: 3104675594

San Francisco Antioquia, mayo 22 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo José Evelio Asalez Henao identificado con cedula de ciudadanía N° 70381042 de San Francisco, poseedor del predio Santa Cruz ubicado en: Sector Santa Cruz, específicamente en las coordenadas N: 5°57'44.83"N; W: 75°6'25.94" O; Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Mantenimiento de la quebrada **El cascajo**, parte baja, y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es "MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Evelio Asalez

Nombre completo: José Evelio Asalez Henao

Cedula: 70381042

Teléfono: 315339357

San Francisco Antioquia, mayo 22 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo Jose Ignacio Aristizabal Gomez identificado con cedula de ciudadanía N° 19176163 de San Francisco, poseedor del predio La Cabana ubicado en: La Vereda Asento Grande, específicamente en las coordenadas N: 5°57'45.98" N; W: 75°6'22.47" O; Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Mantenimiento de la quebrada **El cascajo**, parte baja, y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es "MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma:

Nombre completo:

Cedula:

Teléfono:

Jose Ignacio Aristizabal Gomez
19176163
3103816354

San Francisco Antioquia, mayo 22 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo Carlos Enrique Martínez Quiroz identificado con cedula de ciudadanía N° 70465492 de San Francisco, poseedor del predio Asiento grande ubicado en: la Vereda La Manavilla, específicamente en las coordenadas N: 5°57'44.33" N; W: 75°06'26.12" W; Autorizo al Municipio de San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Mantenimiento de la quebrada **El cascajo**, parte baja, y realizar la disposición del material resultante si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es "MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: CARLOS

Nombre completo: carlos enrique martínez

Cedula: 70465492

Teléfono: 3105208363

San Francisco Antioquia, mayo 22 del 2026

Señor (es): **Municipio de San Francisco**

Asunto: **Autorización**

Yo Jose Evelio Aisalez Henao identificado con cedula de
ciudadanía N° 70 381 042 de San Francisco, poseedor del
predio Asiento grande ubicado en:
Vereda Asiento grande, específicamente en las coordenadas
N: 5°57'45.94" N; W 75°06'21.10" W; Autorizo al Municipio de
San Francisco para transitar por mi predio durante la actividad de Mantenimiento de
la quebrada **El cascajo**, parte baja, y realizar la disposición del material resultante
si lo requieren, para lograr la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es
"MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA
RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS
EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", que está próximo a ejecutarse.

Cordialmente,

Firma: Evelio Aisalez

Nombre completo: _____

Cedula: 70 381 042

Teléfono: 315 339 357